



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS

CLAUSULA 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Actuaciones artísticas para las distintas fiestas a celebrar en el municipio de Leganés.

CLAUSULA 2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LOTE 1. ACTUACIONES DURANTE EL PROGRAMAS DE NAVIDAD Y REYES

1.1. Cuatro espectáculos distintos, con temáticas infantiles y/o navideñas, de tipo musical, teatral, guiñol, magia, etc...para su realización al aire libre o en espacio cubierto, durante el periodo de vacaciones escolares navideñas y en las fechas programadas desde la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fechas programadas un dossier de ocho espectáculos con las características de cada uno de ellos y su caché habitual para que desde la Delegación de Festejos se elijan los cuatro espectáculos a realizar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberán contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de cada uno de los espectáculos será de al menos una hora.

1.2. Dos grupos de animación con temática infantil o navideña (Pasacalles) de al menos diez componentes cada uno y con música en directo, para su actuación durante el recorrido de la Cabalgata de Reyes principal del municipio realizada por la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fechas de la Cabalgata de Reyes un dossier de al menos cuatro grupos de animación con las características de cada uno de ellos y su caché habitual para que desde la Delegación de Festejos se elija el grupo a actuar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la animación será la determinada por el inicio y el final de la Cabalgata de Reyes (aproximadamente tres horas).

1.3. Un grupo de animación de Gigantes y Cabezudos de al menos seis componentes para su actuación durante el recorrido de la Cabalgata de Reyes principal del municipio realizada por la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fechas de la Cabalgata de Reyes un dossier de al menos tres grupos con las características de cada uno de ellos y su caché habitual para que desde la Delegación de Festejos se elija el grupo a actuar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento los camerinos y la seguridad del evento.

Página 1 de 16



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=7b7ce3b5f690876b>

Firmado por: JAVIER BLANCO JIMENEZ
Cargo: COORDINADOR DE FESTEJOS
Fecha: 28-10-2021 09:38:18

Firmado por: MARIA ESTHER IBAÑEZ MARTIN
Cargo: OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE TITULAR DE APOYO A LA JGL
Fecha: 11-11-2021 14:50:49
Tomada razón en el Libro de Decretos y Resoluciones nº



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

La duración de la animación será la determinada por el inicio y el final de la Cabalgata de Reyes (aproximadamente tres horas).

1.4. Una charanga de música popular de al menos seis componentes para su actuación durante el recorrido de la Cabalgata de Reyes principal del municipio realizada por la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fecha de la Cabalgata de Reyes un dossier de al menos tres charangas con las características de cada una de ellos y su caché habitual para que desde la Delegación de Festejos se elija la charanga a actuar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberán contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será la determinada por el inicio y el final de la Cabalgata de Reyes (aproximadamente tres horas).

1.5. Un espectáculo de recogida de cartas para los Reyes Magos con al menos nueve integrantes (tres Reyes Magos y seis pajes Reales) a realizar en espacio municipal cubierto, durante el periodo de vacaciones escolares navideñas y en la fecha programada desde la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación un dossier indicando la forma de realización del evento para su aprobación por parte de la Delegación de Festejos, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, tronos reales, buzón real, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el espacio de realización, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración del evento será aproximadamente de tres horas.

1.6. Un espectáculo de recogida de cartas para los Reyes Magos con al menos nueve integrantes (tres Reyes Magos y seis Pajes Reales) a realizar en espacio municipal cubierto, durante el periodo de vacaciones escolares navideñas y en la fecha programada desde la JMD de La Fortuna.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación un dossier indicando la forma de realización del evento para su aprobación por parte de la JMD de la Fortuna, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, tronos reales, buzón real, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el espacio de realización, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración del evento será aproximadamente de tres horas.

1.7. Un grupo de animación con temática infantil o navideña de al menos cuarenta y cinco componentes (once actores de pasacalles, tres Reyes Magos, tres pajes reales y veinticinco figurantes) parafernalia circense (cuarenta y cinco disfraces época AÑO CERO, tres vehículos de época entre 1930 a 1960 — no superior a 1960—, también: zancos, marionetas hinchables u otras variaciones artísticas de idéntica calidad), con música en directo, para su actuación durante el recorrido de la Cabalgata de Reyes de la JMD de La Fortuna.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fecha de la Cabalgata de Reyes un dossier de al menos tres grupos con las características de cada uno de ellos y su caché habitual para que desde la JMD de La Fortuna se elija el grupo a actuar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Página 2 de 16



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=7b7ce3b5f690876b>

Firmado por: JAVIER BLANCO JIMENEZ
Cargo: COORDINADOR DE FESTEJOS
Fecha: 28-10-2021 09:38:18

Firmado por: MARIA ESTHER IBAÑEZ MARTIN
Cargo: OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE TITULAR DE APOYO A LA JGL
Fecha: 11-11-2021 14:50:49
Tomada razón en el Libro de Decretos y Resoluciones nº



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento los camareros y la seguridad del evento.

La duración de la animación será la determinada por el inicio y el final de la Cabalgata de Reyes (aproximadamente cuatro horas).

1.8. Un evento preuvas para su realización al aire libre en la fecha programada desde la JMD de La Fortuna.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación un dossier indicando la forma de realización del evento para su aprobación por parte de la JMD de la Fortuna, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación la aprobación o solicitud de modificaciones.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: Un Dj speaker para amenizar el evento, pantalla de Led de dimensiones mínimas de 6x4 m., 10.000 w. de sonido, e imágenes pack shot navideñas, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el espacio de realización, los camareros y la seguridad del evento. La duración del evento será aproximadamente de tres horas.

1.9. Una orquesta de al menos seis componentes para su actuación al aire libre o en espacio cubierto en la fecha programada desde la JMD de San Nicasio.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a las fecha de actuación un dossier de al menos tres orquestas con las características de cada una de ellas y su caché habitual para que desde la JMD de San Nicasio se elija una, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido (20.000 w.), iluminación (50.000 w.), backline, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camareros y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de tres horas.

1.10. Un espectáculo de recogida de cartas para Papa Noel con al menos cuatro integrantes (Un Papá Noel y tres elfos) a realizar en espacio municipal cubierto, durante el periodo de vacaciones escolares navideñas y en la fecha programada desde la JMD de San Nicasio.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación un dossier indicando la forma de realización del evento para su aprobación por parte de la JMD de San Nicasio, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación.

El evento deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el espacio de realización, los camareros y la seguridad del evento.

La duración del evento será de dos horas.

1.11. Cuatro galas de Magia en dos días naturales consecutivos (dos galas por día) para su realización en espacio municipal cubierto en las fechas programadas desde la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fechas programadas un dossier con las características de las galas, que han de ser iguales en las cuatro sesiones, para su aprobación por parte de la Delegación de Festejos.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los equipos de sonido e iluminación, el espacio municipal y la seguridad del evento.

La duración de cada gala será de al menos una hora y treinta minutos.

1.12. Un espectáculo de temática infantil y/o navideña, de tipo musical, teatral, guiñol, magia, etc..., para su actuación al aire libre o en espacio cubierto, durante el periodo de vacaciones escolares navideñas y en las fechas programadas desde la JMD de San Nicasio.

Página 3 de 16



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=7b7ce3b5f690876b>

Firmado por: JAVIER BLANCO JIMENEZ
Cargo: COORDINADOR DE FESTEJOS
Fecha: 28-10-2021 09:38:18

Firmado por: MARIA ESTHER IBAÑEZ MARTIN
Cargo: OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE TITULAR DE APOYO A LA JGL
Fecha: 11-11-2021 14:50:49
Tomada razón en el Libro de Decretos y Resoluciones nº



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fechas programadas un dossier de tres espectáculos con las características de cada uno de ellos y su caché habitual para que desde la JMD de San Nicasio se elija el espectáculo a realizar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, tronos, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los cuadros de corriente y el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración del espectáculo será de al menos una hora.

1.13. Un espectáculo de tipo musical, teatral, guiñol, magia, etc... para su actuación al aire libre o en espacio cubierto, durante el periodo de vacaciones escolares navideñas y en las fechas programadas desde la Delegación de Salud y Consumo.

La temática del espectáculo irá enfocada a la promoción de la salud y estilos de vida saludables, prestando especial atención a la alimentación, ejercicio físico, prevención del consumo de drogas y conductas adictivas, el bienestar emocional, o cualquier otra que coincida con los objetivos de la Delegación de Salud y Consumo.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fechas programadas un dossier de tres espectáculos con las características de cada uno de ellos y su caché habitual para que desde la Delegación de Salud y consumo se elija el espectáculo a realizar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los cuadros de corriente y el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

Serán por cuenta del adjudicatario para todo el lote 1:

- El pago de los derechos de autor que se deriven de cada una de las actuaciones realizadas.
- La carga y descarga de los equipos necesarios para la realización de cada uno de los espectáculos.
- Cuando el ayuntamiento aporte escenarios y/o equipos de sonido e iluminación, el adjudicatario deberá ajustar sus propuestas a las características de los mismos (de las que se le informará previamente) y coordinar con las empresas instaladoras y/o servicios municipales la ejecución de los trabajos.
- El diseño, implantación y ejecución de un protocolo sanitario, atendiendo a las posibles indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias competentes en las fechas de realización.
- En caso de suspensión por causas meteorológicas de alguno de los espectáculos se atenderá a los siguientes criterios:
 - Si la suspensión se realizara dentro de las 24 horas anteriores al comienzo del espectáculo únicamente se procederá al pago de los gastos fehacientemente justificados por el adjudicatario con ocasión de la realización del espectáculo (desplazamiento, alojamiento, etc...).
 - Si la suspensión se realizara una vez realizado el montaje de los equipos, decoración, etc, o una vez ya comenzada la representación del espectáculo, corresponderá el pago del 75% del precio del contrato.

La suspensión por dichas causas se realizará con la conformidad de todas las partes implicadas (Ayuntamiento y Adjudicatario) y siempre que las circunstancias de la misma

Página 4 de 16



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=7b7ce3b5f690876b>

Firmado por: JAVIER BLANCO JIMENEZ
Cargo: COORDINADOR DE FESTEJOS
Fecha: 28-10-2021 09:38:18

Firmado por: MARIA ESTHER IBAÑEZ MARTIN
Cargo: OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE TITULAR DE APOYO A LA JGL
Fecha: 11-11-2021 14:50:49
Tomada razón en el Libro de Decretos y Resoluciones nº



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

impliquen peligro físico para las personas que realicen el espectáculo (bien sean artistas, técnicos o cualquier otro integrante imprescindible del espectáculo) o el público, grave deterioro de los equipos de sonido e iluminación, decorados o vestuario.

- La responsabilidad frente al Ayuntamiento y a terceros que se deriven de sus actuaciones o de las personas por él contratadas, así como de los daños y perjuicios que pudieran sufrir o causar al Ayuntamiento o a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la realización del espectáculo.
- Responsabilizarse del material necesario para la realización del espectáculo así como de la custodia del mismo, incluyendo aquel que se encuentre en dependencias municipales o camerinos instalados al efecto.

LOTE 2. ACTUACIONES DURANTE EL PROGRAMA DE CARNAVAL

2.1. Un espectáculo de Variedades para su realización al aire libre o espacio cubierto en la fecha programada desde la Delegación de Festejos y consistente en:

- Dos Murgas o Chirigotas de al menos 8 componentes cada una de ellas.
- Un humorista con funciones de animador y presentador.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fecha de realización un dossier de al menos tres propuestas de cada uno de los integrantes del Festival con las características de cada uno de ellos y su caché habitual para que desde la Delegación de Festejos se elija uno de cada estilo comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberán contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el espacio municipal cubierto (si procede), el escenario, el sonido e iluminación, los cuadros de corriente y el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración del espectáculo será de dos horas.

2.2. Un grupo de animación con música en directo, de al menos diez componentes cuya temática y vestuario sea adecuado al Carnaval para su realización al aire libre o en espacio cubierto en la fecha programada desde la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fecha programada un dossier de al menos tres grupos de animación con las características de cada uno de ellos y su caché habitual para que desde la Delegación de Festejos se elija el grupo a actuar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la animación será de dos horas.

2.3. Un grupo de animación con música en directo, de al menos diez componentes cuya temática y vestuario sea adecuado al Entierro de la Sardina en la fecha programada desde la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fecha programada un dossier de al menos tres grupos de animación con las características de cada uno de ellos y su caché habitual para que desde la Delegación de Festejos se elija el grupo a actuar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la animación será de dos horas.



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

2.4. Una orquesta de al menos siete componentes (cinco músicos y dos cantantes) para su actuación al aire libre o en espacio cubierto en la fecha programada desde la JMD de La Fortuna.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fecha de realización un dossier de al menos tres orquestas con las características de cada una de ellas y su caché habitual para que desde la JMD de la Fortuna se elija una, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido (25.000 w), iluminación (50.000 w), backline, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de tres horas.

2.5. Una Charanga de música popular de al menos ocho componentes para su actuación en el Desfile de Carnaval de la JMD de La Fortuna.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fecha programada un dossier de al menos tres charangas con las características de cada una de ellos y su caché habitual para que desde la JMD de la Fortuna se elija la charanga a actuar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de tres horas.

2.6. Un grupo de animación de al menos cinco componentes, con música en directo, y vehículo de tracción integral con plataforma para 20 personas, cuya temática y vestuario sea adecuado al Carnaval en la fecha programada desde la JMD de la Fortuna.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fecha programada un dossier de al menos tres grupos de animación con las características de cada uno de ellos y su caché habitual para que desde la JMD de la Fortuna se elija el grupo a actuar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, personal auxiliar de control, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la animación será de tres horas.

2.7. Un presentador para el Desfile de Carnaval y Entrega de Premios de la JMD de La Fortuna.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fecha programada un dossier de al menos tres presentadores de contrastada experiencia profesional, con las características de cada uno de ellos y su caché habitual para que desde la JMD de la Fortuna se elija el presentador a actuar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será durante todo el día de carnaval, aproximadamente siete horas.

2.8. Dos espectáculos del tipo Pasacalles de temática de Carnaval y Entierro de Sardina de al menos ocho componentes cada uno para las fechas programadas desde la JMD de La Fortuna.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fecha programada un dossier de al menos tres espectáculos con las características de cada uno de ellos y su caché

Página 6 de 16



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=7b7ce3b5f690876b>

Firmado por: JAVIER BLANCO JIMENEZ
Cargo: COORDINADOR DE FESTEJOS
Fecha: 28-10-2021 09:38:18

Firmado por: MARIA ESTHER IBAÑEZ MARTIN
Cargo: OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE TITULAR DE APOYO A LA JGL
Fecha: 11-11-2021 14:50:49
Tomada razón en el Libro de Decretos y Resoluciones nº



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

habitual para que desde la JMD de la Fortuna se elija el espectáculo a realizar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización, sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, personal auxiliar de control, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de cada uno de los espectáculos será de tres horas.

Serán por cuenta del adjudicatario para todo el lote 2:

- El pago de los derechos de autor que se deriven de cada una de las actuaciones realizadas.
- La carga y descarga de los equipos necesarios para la realización de cada uno de los espectáculos.
- Cuando el ayuntamiento aporte escenarios y/o equipos de sonido e iluminación, el adjudicatario deberá ajustar sus propuestas a las características de los mismos (de las que se le informará previamente) y coordinar con las empresas instaladoras y/o servicios municipales la ejecución de los trabajos.
- El diseño, implantación y ejecución de un protocolo sanitario, atendiendo a las posibles indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias competentes en las fechas de realización.
- En caso de suspensión por causas meteorológicas de alguno de los espectáculos se atenderá a los siguientes criterios:

-Si la suspensión se realizara dentro de las 24 horas anteriores al comienzo del espectáculo únicamente se procederá al pago de los gastos fehacientemente justificados por el adjudicatario con ocasión de la realización del espectáculo (desplazamiento, alojamiento, etc...).

-Si la suspensión se realizara una vez realizado el montaje de los equipos, decoración, etc, o una vez ya comenzada la representación del espectáculo, corresponderá el pago del 75% del precio del contrato.

La suspensión por dichas causas se realizará con la conformidad de todas las partes implicadas (Ayuntamiento y Adjudicatario) y siempre que las circunstancias de la misma impliquen peligro físico para las personas que realicen el espectáculo (bien sean artistas, técnicos o cualquier otro integrante imprescindible del espectáculo) o el público, grave deterioro de los equipos de sonido e iluminación, decorados o vestuario.

- La responsabilidad frente al Ayuntamiento y a terceros que se deriven de sus actuaciones o de las personas por él contratadas, así como de los daños y perjuicios que pudieran sufrir o causar al Ayuntamiento o a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la realización del espectáculo.
- Responsabilizarse del material necesario para la realización del espectáculo así como de la custodia del mismo, incluyendo aquel que se encuentre en dependencias municipales o camerinos instalados al efecto.

LOTE 3. ACTUACIONES DURANTE LOS PROGRAMAS DE SAN JUAN, SAN FORTUNATO Y SAN CRISTÓBAL

3.1. Una orquesta de al menos cinco componentes para su actuación al aire libre o en espacio cubierto en la fecha programada desde la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fecha de realización un dossier de al menos tres orquestas con las características de cada una de ellas y su caché habitual para que desde la Delegación de Festejos se elija una, comunicándose al

Página 7 de 16



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigoVerificacion=7b7ce3b5f690876b>

Firmado por: JAVIER BLANCO JIMENEZ
Cargo: COORDINADOR DE FESTEJOS
Fecha: 28-10-2021 09:38:18

Firmado por: MARIA ESTHER IBAÑEZ MARTIN
Cargo: OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE TITULAR DE APOYO A LA JGL
Fecha: 11-11-2021 14:50:49
Tomada razón en el Libro de Decretos y Resoluciones nº



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido (10.000w), iluminación (50.000 w), vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los cuadros de corriente y el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de tres horas.

3.2. Una exhibición artística de Estatuas Humanas con quince estatuas o conjuntos de estatuas para su realización al aire libre o en espacio cubierto en la fecha programada desde la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fecha de realización un dossier con al menos veinticinco estatuas humanas para que desde la Delegación de Festejos se elijan las quince participantes, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, tarimas, señalización de los participantes, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la exhibición será de cuatro horas en dos pases de dos horas cada uno, uno matutino y otro vespertino.

3.3. Una orquesta de al menos ocho componentes para su actuación al aire libre en la fecha programada desde la JMD de la Fortuna.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos tres orquestas con las características de cada una de ellas y su caché habitual para que desde la JMD la Fortuna se elija una, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido (45.000w), iluminación (50.000 w), backline, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de cinco horas.

3.4. Una orquesta de al menos siete componentes para su actuación al aire libre en la fecha programada desde la JMD de la Fortuna.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos tres orquestas con las características de cada una de ellas y su caché habitual para que desde la JMD la Fortuna se elija una, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido (25.000w), iluminación (50.000 w), backline, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de cuatro horas.

3.5. Una actuación musical de grupo o artista nacional o internacional de reconocido prestigio de género pop, flamenco pop, indie, rock, punk, disco, urban, reggaetón, etc..., para su realización al aire libre en la fecha programada desde la JMD de La Fortuna.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos seis artistas y/o grupos con las actuaciones realizadas y previstas para el año en curso y su caché habitual para ese año que no podrá ser menor de los veinte mil euros más iva, para que desde la JMD de la Fortuna se elija una de las propuestas, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

La JMD de la Fortuna podrá incluir la actuación previa de artistas locales del mismo género (telonero/os) siempre previa coordinación con los actuantes aportados por el adjudicatario.

Página 8 de 16



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=7b7ce3b5f690876b>

Firmado por: JAVIER BLANCO JIMENEZ
Cargo: COORDINADOR DE FESTEJOS
Fecha: 28-10-2021 09:38:18

Firmado por: MARIA ESTHER IBAÑEZ MARTIN
Cargo: OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE TITULAR DE APOYO A LA JGL
Fecha: 11-11-2021 14:50:49
Tomada razón en el Libro de Decretos y Resoluciones nº



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los equipos de sonido e iluminación, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camarinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de al menos una hora y treinta minutos.

3.6. Una actuación de DJ para su realización al aire libre en la fecha programada desde la JMD de La Fortuna.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos tres Djs con las actuaciones realizadas y previstas para el año en curso y su caché habitual para ese año para que desde la JMD de la Fortuna se elija una propuesta, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, set de dj, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los equipos de sonido e iluminación, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camarinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de al menos dos horas.

3.7. Dos Charangas de música popular de al menos seis componentes cada una para su actuación al aire libre en las fechas programadas por la JMD de La Fortuna.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a las fechas programadas un dossier de al menos cuatro charangas con las características de cada una de ellas y su caché habitual para que desde la JMD de la Fortuna se elijan la/las charangas a actuar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Las charangas seleccionables deberán contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento los camarinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de dos horas.

3.8. Cuatro espectáculos de tipo musical, teatral, guiñol, magia, etc... para su actuación al aire libre o en espacio cubierto, en las fechas programadas desde la Delegación de Salud y Consumo.

La temática de los espectáculos irá enfocada a la promoción de la salud y estilos de vida saludables, prestando especial atención a la alimentación, ejercicio físico, prevención del consumo de drogas y conductas adictivas, el bienestar emocional, o cualquier otra que coincida con los objetivos de la Delegación de Salud y Consumo.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fechas programadas un dossier de ocho espectáculos con las características de cada uno de ellos y su caché habitual para que desde la Delegación de Salud y consumo se elijan los cuatro espectáculos a realizar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los cuadros de corriente y el suministro eléctrico, los camarinos y la seguridad del evento.

Serán por cuenta del adjudicatario para todo el lote 3:

- El pago de los derechos de autor que se deriven de cada una de las actuaciones realizadas.

Página 9 de 16



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=7b7ce3b5f690876b>

Firmado por: JAVIER BLANCO JIMENEZ
Cargo: COORDINADOR DE FESTEJOS
Fecha: 28-10-2021 09:38:18

Firmado por: MARIA ESTHER IBAÑEZ MARTIN
Cargo: OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE TITULAR DE APOYO A LA JGL
Fecha: 11-11-2021 14:50:49
Tomada razón en el Libro de Decretos y Resoluciones nº



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

- La carga y descarga de los equipos necesarios para la realización de cada uno de los espectáculos.
- Cuando el ayuntamiento aporte escenarios y/o equipos de sonido e iluminación, el adjudicatario deberá ajustar sus propuestas a las características de los mismos (de las que se le informará previamente) y coordinar con las empresas instaladoras y/o servicios municipales la ejecución de los trabajos.
- El diseño, implantación y ejecución de un protocolo sanitario, atendiendo a las posibles indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias competentes en las fechas de realización.
- En caso de suspensión por causas meteorológicas de alguno de los espectáculos se atenderá a los siguientes criterios:
 - Si la suspensión se realizara dentro de las 24 horas anteriores al comienzo del espectáculo únicamente se procederá al pago de los gastos fehacientemente justificados por el adjudicatario con ocasión de la realización del espectáculo (desplazamiento, alojamiento, etc...).
 - Si la suspensión se realizara una vez realizado el montaje de los equipos, decoración, etc, o una vez ya comenzada la representación del espectáculo, corresponderá el pago del 75% del precio del contrato.

La suspensión por dichas causas se realizará con la conformidad de todas las partes implicadas (Ayuntamiento y Adjudicatario) y siempre que las circunstancias de la misma impliquen peligro físico para las personas que realicen el espectáculo (bien sean artistas, técnicos o cualquier otro integrante imprescindible del espectáculo) o el público, grave deterioro de los equipos de sonido e iluminación, decorados o vestuario.

- La responsabilidad frente al Ayuntamiento y a terceros que se deriven de sus actuaciones o de las personas por él contratadas, así como de los daños y perjuicios que pudieran sufrir o causar al Ayuntamiento o a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la realización del espectáculo.
- Responsabilizarse del material necesario para la realización del espectáculo así como de la custodia del mismo, incluyendo aquel que se encuentre en dependencias municipales o camerinos instalados al efecto.

LOTE 4. ACTUACIONES DURANTE EL PROGRAMA DE NUESTRA SEÑORA DE BUTARQUE

4.1. Dos orquestas de al menos cinco componentes cada una para su actuación al aire libre en la fecha programada desde la Delegación de Festejos.

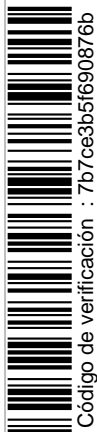
Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos seis orquestas con las características de cada una de ellas y su caché habitual para que desde la Delegación de Festejos se elijan dos, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberán contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido (20.000 w), iluminación (50.000 w), vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de tres horas.

4.2. Dos orquestas de al menos ocho componentes cada una para su actuación al aire libre en la fecha programada desde la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos seis orquestas con las características de cada una de ellas y su caché



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

habitual para que desde la Delegación de Festejos se elijan dos, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada..

Deberán contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido (30.000 w), iluminación (50.000 w), vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de tres horas.

4.3. Cuatro actuaciones musicales de grupo o artista nacional o internacional de reconocido prestigio de género pop, flamenco pop, indie, rock, punk, disco, urban, reggaetón, etc..., para su realización al aire libre en la fecha programada desde la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos doce artistas y/o grupos con las actuaciones realizadas y previstas para el año en curso y su caché habitual para ese año, el cual deberá estar entre los diez mil y quince mil euros más iva, para que desde la Delegación de Festejos se elijan cuatro, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

La Delegación de Festejos podrá en este apartado, sustituir la realización de hasta dos de las actuaciones por Galas de varios artistas realizadas por cadenas radiofónicas o patrocinadores, en cuyo caso el adjudicatario deberá coordinar con las mismas la realización de estas, así como hacerse cargo de los gastos que de las mismas se deriven y que en ningún caso superaran el margen establecido para los cachés indicados en este apartado.

La Delegación de Festejos tendrá la potestad en este apartado de incluir la actuación previa de artistas locales del mismo género (telonero/os) siempre previa coordinación con los actuantes aportados por el adjudicatario, en cuyo caso el adjudicatario deberá coordinar con las mismas la realización de éstas.

Deberán contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los equipos de sonido e iluminación, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de cada una de las actuaciones será de al menos una hora y quince minutos para todos los apartados.

4.4. Dos actuaciones de DJ para su realización al aire libre en las fechas programada desde la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos 6 Djs con las actuaciones realizadas y previstas para el año en curso y su caché habitual para ese año para que desde la Delegación de Festejos se elija una, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

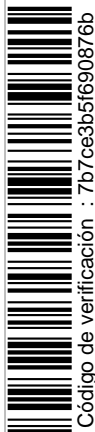
Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, set de dj, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los equipos de sonido e iluminación, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de al menos dos horas.

4.5. Tres orquestas de al menos cinco componentes cada una dirigidas a público senior (mayor de 60 años) para su actuación al aire libre en las fechas programadas desde la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos seis orquestas con las características de cada una de ellas y su caché habitual para que desde la Delegación de Festejos se elijan tres, comunicándose al

Página 11 de 16



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=7b7ce3b5f690876b>

Firmado por: JAVIER BLANCO JIMENEZ
Cargo: COORDINADOR DE FESTEJOS
Fecha: 28-10-2021 09:38:18

Firmado por: MARIA ESTHER IBAÑEZ MARTIN
Cargo: OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE TITULAR DE APOYO A LA JGL
Fecha: 11-11-2021 14:50:49
Tomada razón en el Libro de Decretos y Resoluciones nº



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberán contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido (20.000), iluminación (50.000 w) , vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de tres horas.

4.6. Dos actuaciones de banda de Cornetas y Tambores de al menos 15 componentes para acompañamiento durante los actos religiosos en las fechas programadas desde la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fechas de realización un dossier de al menos tres bandas con las características de cada una de ellas y su caché habitual para que desde la Delegación de Festejos se elija una, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberán contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de cada una de las actuaciones será de dos horas.

4.7. Un espectáculo de monólogos con 3 monologuistas para su actuación al aire libre en la fecha programada desde la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos nueve monologuistas con las actuaciones realizadas y previstas para el año en curso y su caché habitual para ese año, para que desde la Delegación de Festejos se elijan los tres monologuistas a actuar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los equipos de sonido e iluminación, los cuadros de corriente eléctrica y el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

La Delegación de Festejos tendrá la potestad en este apartado de incluir la actuación previa de un monologista local, siempre previa coordinación con los actuantes aportados por el adjudicatario.

La duración de la actuación será de al menos una hora y treinta minutos.

4.8. Una representación de zarzuela, opereta o similar para su actuación al aire libre en la fecha programada desde la Delegación de Festejos.

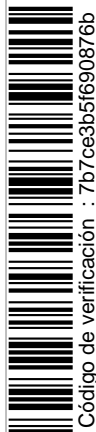
Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos tres representaciones de las mencionadas anteriormente con las actuaciones realizadas y previstas para el año en curso y su caché habitual para ese año para que desde la Delegación de Festejos se elija una de ellas, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los equipos de sonido e iluminación, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camerinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de al menos una hora y treinta minutos

4.9. Un espectáculo infantil para su actuación al aire libre en las fechas programadas desde la Delegación de Festejos.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos tres espectáculos infantiles con las actuaciones realizadas y previstas para el año en curso y su caché habitual para ese año para que desde la Delegación de Festejos se



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

elija uno de ellos, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberán contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los equipos de sonido e iluminación, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camarinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de al menos una hora y treinta minutos

Serán por cuenta del adjudicatario para todo el lote 4:

- El pago de los derechos de autor que se deriven de cada una de las actuaciones realizadas.
- La carga y descarga de los equipos necesarios para la realización de cada uno de los espectáculos.
- Cuando el ayuntamiento aporte escenarios y/o equipos de sonido e iluminación, el adjudicatario deberá ajustar sus propuestas a las características de los mismos (de las que se le informará previamente) y coordinar con las empresas instaladoras y/o servicios municipales la ejecución de los trabajos.
- El diseño, implantación y ejecución de un protocolo sanitario, atendiendo a las posibles indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias competentes en las fechas de realización.
- En caso de suspensión por causas meteorológicas de alguno de los espectáculos se atenderá a los siguientes criterios:
 - Si la suspensión se realizara dentro de las 24 horas anteriores al comienzo del espectáculo únicamente se procederá al pago de los gastos fehacientemente justificados por el adjudicatario con ocasión de la realización del espectáculo (desplazamiento, alojamiento, etc...).
 - Si la suspensión se realizara una vez realizado el montaje de los equipos, decoración, etc, o una vez ya comenzada la representación del espectáculo, corresponderá el pago del 75% del precio del contrato.

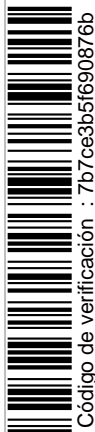
La suspensión por dichas causas se realizará con la conformidad de todas las partes implicadas (Ayuntamiento y Adjudicatario) y siempre que las circunstancias de la misma impliquen peligro físico para las personas que realicen el espectáculo (bien sean artistas, técnicos o cualquier otro integrante imprescindible del espectáculo) o el público, grave deterioro de los equipos de sonido e iluminación, decorados o vestuario.

- La responsabilidad frente al Ayuntamiento y a terceros que se deriven de sus actuaciones o de las personas por él contratadas, así como de los daños y perjuicios que pudieran sufrir o causar al Ayuntamiento o a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la realización del espectáculo.
- Responsabilizarse del material necesario para la realización del espectáculo así como de la custodia del mismo, incluyendo aquel que se encuentre en dependencias municipales o camarinos instalados al efecto.

LOTE 5. ACTUACIONES DURANTE EL PROGRAMA DE SAN NICASIO

5.1. Cuatro actuaciones musicales de grupos o artistas nacionales o internacionales distintos de reconocido prestigio de género rock, heavy rock, metal o similar en formato festival para su realización al aire libre o en espacio cubierto en la fecha programada desde la JMD de San Nicasio.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier con al menos ocho artistas con las actuaciones realizadas y previstas para el año en curso y su caché habitual para ese año para que desde la JMD de San Nicasio se elijan cuatro



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

de ellos, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberán contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los equipos de sonido e iluminación, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camarinos y la seguridad del evento.

La duración de las actuaciones será de al menos tres horas en conjunto.

5.2. Una actuación musical de grupo o artista nacional o internacional de reconocido prestigio de género pop, flamenco pop, indie, disco, urban, reggaetón, etc..., para su realización al aire libre o en espacio cubierto en la fecha programada desde la JMD de San Nicasio.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos ocho artistas y/o grupos con las actuaciones realizadas y previstas para el año en curso y su caché habitual para ese año, el cual deberá ser superior a los veinte mil euros más iva, para que desde la JMD de San Nicasio se elija uno, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

La Delegación de Festejos podrá incluir la actuación previa de artistas locales del mismo género (telonero/os) siempre previa coordinación con los actuantes aportados por el adjudicatario.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los equipos de sonido e iluminación, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camarinos y la seguridad del evento.

5.3. Una actuación de una banda de Cornetas y Tambores de al menos 15 componentes para acompañamiento durante los actos religiosos en la fecha programada desde la JMD de San Nicasio.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos tres bandas con las características de cada una de ellas y su caché habitual para que desde la JMD de San Nicasio se elija una, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con siendo por cuenta del Ayuntamiento los camarinos y la seguridad del evento.

La duración de la actuación será de dos horas.

5.4. Dos actuaciones musicales de grupos o artistas nacionales o internacionales distintos de reconocido prestigio de género pop, flamenco pop, indie, disco, urban, reggaetón, etc..., para su realización al aire libre o en espacio cubierto en la fecha programada desde la JMD de San Nicasio.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos diez artistas y/o grupos con las actuaciones realizadas y previstas para el año en curso y su caché habitual para ese año, el cual deberá estar entre los nueve mil y doce mil euros más iva, para que desde la JMD de San Nicasio se elijan dos, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

La Delegación de Festejos podrá incluir la actuación previa de artistas locales del mismo género (telonero/os) siempre previa coordinación con los actuantes aportados por el adjudicatario.

Deberán contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los equipos de sonido e iluminación, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camarinos y la seguridad del evento.

Página 14 de 16



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=7b7ce3b5f690876b>

Firmado por: JAVIER BLANCO JIMENEZ
Cargo: COORDINADOR DE FESTEJOS
Fecha: 28-10-2021 09:38:18

Firmado por: MARIA ESTHER IBAÑEZ MARTIN
Cargo: OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE TITULAR DE APOYO A LA JGL
Fecha: 11-11-2021 14:50:49
Tomada razón en el Libro de Decretos y Resoluciones nº



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

5.5. Dos actuaciones de Big Bands nacionales distintas y de reconocido prestigio para su realización en espacio público al aire libre o en espacio cubierto en las fechas programadas desde la JMD de San Nicasio.

Se presentará con al menos noventa días naturales de antelación a la fecha de realización un dossier de al menos cuatro Big Bands con las actuaciones realizadas y previstas para el año en curso y su caché habitual para ese año, para que desde la JMD de San Nicasio se elijan dos Big Bands, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberán contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los equipos de sonido e iluminación, los cuadros de corriente eléctrica, el suministro eléctrico, los camarinos y la seguridad del evento.

5.6. Un grupo de animación de Gigantes y Cabezudos de al menos seis componentes para su actuación al aire libre en en la fecha programada por la JMD de San Nicasio.

Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fecha de realización un dossier de al menos tres grupos con las características de cada uno de ellos y su caché habitual para que desde la JMD de San Nicasio se elija el grupo a actuar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento, los camarinos y la seguridad del evento.

5.7. Una charanga de música popular de al menos seis componentes a desarrollar en espacio público al aire libre o cubierto para su actuación en la fecha programada desde la JMD de San Nicasio. Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fecha de realización un dossier de al menos tres charangas con las características de cada una de ellas y su caché habitual para que desde la JMD de San Nicasio se elija la charanga a actuar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento, los camarinos y la seguridad del evento.

5.8. Un espectáculo de tipo musical, teatral, guiñol, magia, etc... para su actuación al aire libre o en espacio cubierto, en la fecha programada desde la Delegación de Salud y Consumo. La temática del espectáculo irá enfocada a la promoción de la salud y estilos de vida saludables, prestando especial atención a la alimentación, ejercicio físico, prevención del consumo de drogas y conductas adictivas, el bienestar emocional, o cualquier otra que coincida con los objetivos de la Delegación de Salud y Consumo.

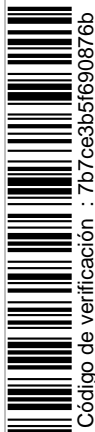
Se presentará con al menos sesenta días naturales de antelación a las fechas programadas un dossier de tres espectáculos con las características de cada uno de ellos y su caché habitual para que desde la Delegación de Salud y consumo se elija el espectáculo a realizar, comunicándose al adjudicatario, en un plazo máximo de siete días naturales desde su presentación, la elección realizada.

Deberá contar con todos los elementos necesarios para su realización: sonido, iluminación, vestuario, decoración, rider de hospitalidad, etc... siendo por cuenta del Ayuntamiento el escenario, los cuadros de corriente y el suministro eléctrico, los camarinos y la seguridad del evento.

Serán por cuenta del adjudicatario para todo el lote 5:

- El pago de los derechos de autor que se deriven de cada una de las actuaciones realizadas.
- La carga y descarga de los equipos necesarios para la realización de cada uno de los espectáculos.

Página 15 de 16



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigoVerificacion=7b7ce3b5f690876b>

Firmado por: JAVIER BLANCO JIMENEZ
Cargo: COORDINADOR DE FESTEJOS
Fecha: 28-10-2021 09:38:18

Firmado por: MARIA ESTHER IBAÑEZ MARTIN
Cargo: OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE TITULAR DE APOYO A LA JGL
Fecha: 11-11-2021 14:50:49
Tomada razón en el Libro de Decretos y Resoluciones nº



Leganés

AYUNTAMIENTO
Delegación de Mayores,
Participación Ciudadana y Festejos,
Área de Festejos
JBJ/jbj

www.leganes.org

- Cuando el ayuntamiento aporte escenarios y/o equipos de sonido e iluminación, el adjudicatario deberá ajustar sus propuestas a las características de los mismos (de las que se le informará previamente) y coordinar con las empresas instaladoras y/o servicios municipales la ejecución de los trabajos.
- El diseño, implantación y ejecución de un protocolo sanitario, atendiendo a las posibles indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias competentes en las fechas de realización.
- En caso de suspensión por causas meteorológicas de alguno de los espectáculos se atenderá a los siguientes criterios:
 - Si la suspensión se realizara dentro de las 24 horas anteriores al comienzo del espectáculo únicamente se procederá al pago de los gastos fehacientemente justificados por el adjudicatario con ocasión de la realización del espectáculo (desplazamiento, alojamiento, etc...).
 - Si la suspensión se realizara una vez realizado el montaje de los equipos, decoración, etc, o una vez ya comenzada la representación del espectáculo, corresponderá el pago del 75% del precio del contrato.

La suspensión por dichas causas se realizará con la conformidad de todas las partes implicadas (Ayuntamiento y Adjudicatario) y siempre que las circunstancias de la misma impliquen peligro físico para las personas que realicen el espectáculo (bien sean artistas, técnicos o cualquier otro integrante imprescindible del espectáculo) o el público, grave deterioro de los equipos de sonido e iluminación, decorados o vestuario.

- La responsabilidad frente al Ayuntamiento y a terceros que se deriven de sus actuaciones o de las personas por él contratadas, así como de los daños y perjuicios que pudieran sufrir o causar al Ayuntamiento o a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la realización del espectáculo.
- Responsabilizarse del material necesario para la realización del espectáculo así como de la custodia del mismo, incluyendo aquel que se encuentre en dependencias municipales o camerinos instalados al efecto.

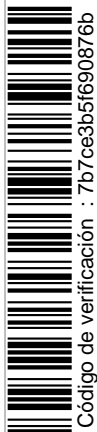
CLAUSULA 3. FACULTAD DE INSPECCIÓN DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el responsable técnico de cada una de las áreas afectadas (JMD de San Nicasio, JMD de La Fortuna, Salud y Consumo, y Festejos).

CLAUSULA 4. PROGRAMA DE TRABAJO

No es necesario.

Página 16 de 16



Código de verificación : 7b7ce3b5f690876b